



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MANIZALES

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE  
ESTUDIANTE AUXILIAR DIMA\_002 - 2025**

(Acuerdo 024 del 01 de noviembre de 2022 del Consejo Superior Universitario)

Proyecto: “Apoyo a estudiante de maestría para la investigación en el estudio de Neurociencia, dentro del Instituto de Epilepsia y Parkinson del Eje Cafetero en convenio con la Universidad Nacional sede Manizales”.

**1. Número de estudiantes a vincular:** 1 Estudiante de posgrado.

**2. Requisitos Generales:**

- Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5, para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0, para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- No haber tenido sanciones disciplinarias.
- Para los estudiantes de posgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de posgrado: a) Admisión regular, se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. b) Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del acuerdo 008 de 2008 del CSU – Estatuto estudiantil. c) Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

**3. Perfil:**

Tener la calidad de estudiante de posgrado en Maestría de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales.

- Encontrarse vinculado al Grupo de Control y Procesamiento Digital de Señales.
- Conocimientos en implementación de algoritmos clásicos de Machine Learning, análisis de datos para tareas de regresión, clasificación, detección de datos anómalos y reducción de dimensión
- Conocimientos en procesamiento digital de señales e imágenes.

**4. Actividades para desarrollar:**

- Redacción y revisión del estado del arte de modelos de machine learning para el procesamiento de registros EEG.
- Optimización de algoritmos y sincronización de hiperparámetros de bases de datos.
- Investigación de metodologías de análisis multimodal utilizando técnicas de aprendizaje automático.
- Preparación y entrega de informes de avance y final.

**5. Disponibilidad de tiempo requerido:** 20 horas/semana.

**6. Estímulo económico:** 10 pagos mensuales por valor de \$2.500.000 y un pago por 15 días calendario por valor de \$ 1.250.000, para cada estudiante.

7. **Duración de la vinculación:** 10 mes y 25 días calendarios.

8. **Términos para presentación de documentos y selección:**

No.	ACTIVIDAD	HORA	FECHA	LUGAR
1	Publicación convocatoria	8:00 a.m.	05 de febrero de 2025	- Postmaster y/o Página Web DIMA.
2	Inscripción aspirantes	8:00 a.m. a 6:00 p.m.	De 05, 06, 07, 10 y 11 de febrero de 2025	Correo electrónico de la Dirección de Investigación y Extensión – DIMA –Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales - correo electrónico: <a href="mailto:dima_man@unal.edu.co">dima_man@unal.edu.co</a>
3	Entrevista	10:00 a 11:00 a.m.	12 de febrero de 2025	Entrevista virtual por el profesor tutor.
4	Publicación resultados	5:30 p.m.	12 de febrero de 2025	- Página Web DIMA y/o correo electrónico

a. **Documentos requeridos:**

- Hoja de vida académica – Certificado de Notas del programa (SIA)
- Presentar fotocopia de la Cédula
- Certificado de matrícula (SIA) y copia recibo de pago vigente – Matrícula
- Documentos soporte de acuerdo al perfil.
- Formato de no recibir beneficios económicos:

<https://n9.cl/yyghv>

b. **Lugar de entrega de documentos e inscripción:**

Correo electrónico de la Dirección de Investigación y Extensión – DIMA –Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales - correo electrónico: [dima\\_man@unal.edu.co](mailto:dima_man@unal.edu.co)

c. **Responsable convocatoria:** Profesor Cesar German Castellanos Domínguez.

d. **Director de la investigación:** Profesor Cesar German Castellanos Domínguez.

e. **El Certificado de Disponibilidad Presupuestal:**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal para amparar el compromiso que se pretende realizar es: CDP No. 4 de la empresa 4065 – 2025.

f. **La designación:** Se hará al estudiante que cumpla con el perfil y los requisitos establecidos en la presente convocatoria. En caso de empate se seleccionará el estudiante que acredite el PBM más bajo.

Los **seleccionados** deben actualizar la información en el banco de terceros de la Universidad Nacional de Colombia: Link: <https://portalfinancierocloud.unal.edu.co/Portal/#/Login>

- 1- Iniciar sesión con el correo institucional, 2- Banco de terceros y crear solicitud con el archivo (certificado bancario) y copia de la cedula.

Dada en Manizales a los tres (03) días de febrero de 2025.

---

Sandro Báez Pimiento  
Director de Investigación y Extensión  
Universidad Nacional de Colombia - Sede Manizales